

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MITE/MARR/JEAM/IAEG/jgg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 265 de fecha 06.06.2025, del Director de Obras Municipales solicitando el proceso de licitación denominado "Convenio de Suministro Adquisición de Materiales de Construcción".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 804.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1869 de fecha 30.06.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 13.08.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-73-LE25.
10. Certificado N° 231 de Sesión Extraordinaria Décima de fecha 22.08.2025, que aprueba suscripción de contrato de la Licitación "Convenio de Suministro Adquisición de Materiales de Construcción".
11. Decreto Exento N° 2495 de fecha 22.08.2025, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-291-SE25, en estado aceptada.
13. Contrato prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la municipalidad de santa cruz de formalizar contratación de Convenio de Suministro de Materiales de Construcción.

DECRETO EXENTO N.º 2579

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 04 de Septiembre del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, Rut: [REDACTED], con domicilio en Manuel de Salas N° 432, de la Comuna de Rancagua, por un monto de \$ 40.000.000 IVA Incluido.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.